

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2159,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,
14 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 08 de mayo de 2012, de don **CLAUDIO CARRILLO DEL CANTO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte para insumo médico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a don **CLAUDIO CARRILLO DEL CANTO**, la ayuda social consistente en aporte de \$119.000 con cargo al Programa Asistencial, para solventar Fresa Sinovial necesaria para cirugía traumatológica que requiere. Esta suma se debe remitir al Hospital Barros Luco, en conformidad a orden médica e interconsulta social que se adjuntan.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



POF/MTG/ATA/Ata.